Asunción, 18 de noviembre de 2020.-

OBJETO : **Elevar Dictamen.**

AL : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

E. S. D.

VISTO: LA RESOLUCION AEP N° 122/2020 "*POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE GAS HELIO" ID N° 377.924, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY.*"

Que, conforme al Acta de Apertura de Sobres de fecha diez y ocho del mes de agosto del año dos mil veinte, se da inicio al acto de apertura de ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2020 "ADQUISICIÓN DE GAS HELIO" ID N° 377.924., en el mismo instrumento legal se menciona que la misma se prorrogará, conforme la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas. En esta ocasión no se presentó ninguna oferta.----------

Que, posteriormente, en el Informe de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2020 "ADQUISICIÓN DE GAS HELIO" ID N° 377.924.,** de fecha 3 de setiembre del año dos mil veinte, el Presidente del Comité de Evaluación, manifiesta que el presente proceso de contratación no se ha presentado oferente alguno. Por lo cual se recomienda al Ministro Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay: **DECLARAR DESIERTO**: la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020, basado en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Artículo 30. "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA" inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna". ----------

Que, en Memorándum de fecha 25 de agosto de 2020, el Director General de Planificación y Gestión DGPG-AEP, solicita la adquisición de materiales, instrumentos y componentes mecánicos y electrónicos varios para el desarrollo de los proyectos: Construcción de receptor satelital y dispositivos móviles y Construcción de trasmisores estratosféricos.----------

Que, en base a esta solicitud se ha procedido a realizar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS".** ----------

Que, como resultado del procedimiento supra citado convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY, se ha realizado la adjudicación conforme Resolución AEP N° 109/2020. y posteriormente suscrito el **CONTRATO N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"** con la firma – **Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado**, con RUC N° 1861865-0 domiciliada en Gaudioso Núñez N° 1220, Asunción - República del Paraguay. ----------

Que, por MEMORAMDUM DGPG – No. 103/2020 el Director General de Planificación y Gestión, menciona, que en vista que se ha declarado desierta el llamado a Contratación Directa N° 07/2020 sobre la Adquisición de Gas Helio, la cual forma parte de la actividad que involucra a los Contratos N° 07/2020 y 08/2020, y por la que recomienda: No dar curso a los llamados de los Contratos para la Adquisición de Materiales Eléctricos y Globo Sonda y volver a realizar los llamados a contratación para el siguiente año fiscal 2021. ----------

Que, la convocante hace notar de este modo que por lo expuesto precedentemente, al ser declarado desierto la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2020 "ADQUISICIÓN DE GAS HELIO" ID N° 377.924,** no se cuenta con uno de los componentes necesarios para la puesta en operación, consecuentemente hace variar significativamente la planificación originalmente establecidas, motivando esto la imposibilidad de satisfacer las necesidades emergentes. ----------

Que, la Convocante expresa que se ve obligada por las circunstancias a informar primeramente que se presentaron variables exógenas a su voluntad, para la finalización contractual (Contrato Nº 07/2020), poniendo de manifiesto que al no contar con todos materiales necesarios se hace inviable cumplir con los objetivos programados inicialmente.----------

Que, de acuerdo a lo informado a la fecha, no se ha emitido la Orden de Compras para solicitar la provisión de los bienes objeto de la Contratación Directa Nº 05/20.----------

Que, de conformidad a la ***CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.,*** los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en ese sentido se detalla que: *El plazo de entrega de los bienes será 15 dias, una vez recepcionada la Orden de compra por el proveedor,* al respecto se constata que la empresa está dentro de los plazos establecidos, pasando a analizar los aspectos de fondo. --

Que, es dable destacar que al no haberse emitido la orden de compras y por consiguiente la provisión de los bienes, se aprecia que no se ha configurado ningún daño económico o patrimonial al proveedor, como así también a la convocante. ----------

Que, informado sobre la situación a la firma **Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado,** y consultado sobre su parecer para que eventualmente se rescinda el Contrato Nº 07/2020, el mismo por nota de fecha 17 de noviembre del 2020, manifiesta su conformidad, no teniendo objeciones para llevar a cabo el procedimiento de rescisión por mutuo acuerdo. ----------

Que, tanto la Contratante como el proveedor, están expuestos a estas estas situaciones de ajenas a la voluntad de ambos, en razón a que se determinaron unas necesidades que requerían una complejidad de bienes. ----------

Que, expuestas las razones, se hace evidente que la afectación descripta precedentemente configura un EVENTO DE FUERZA MAYOR, la cual se fundamenta en la imposibilidad de viabilizar el proyecto planificado, constatándose por los documentos analizados que se ajusta al concepto de Fuerza Mayor el cual ...*significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor...* asimismo razones técnicas y económicas descriptas más arriba.----------

Que, de conformidad a todo lo descripto, la contratante considera oportuno la terminación del contrato por mutuo acuerdo, invocando lo prescripto por la ***Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 58 "Terminación por Mutuo Acuerdo".***----------

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cuyo ***Artículo 58.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO, establece que: .." Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor, o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren".***----------

Que, los hechos detallados en el dictamen, a nuestro criterio ***exigen a la adopción de medidas previstas en la legislación rectora de las contrataciones públicas ante*** situaciones ajenas a la voluntad de la contratante - fuerza mayor, además de las razones técnicas y económicas expuestas, siendo razonable y administrativamente prudente la TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO. ----------

Que, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente estudio, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: ----------

1º. **TERMINAR EN FORMA TOTAL POR MUTUO ACUERDO** el ***Contrato Nº 07/2020,*** de fecha 07 de setiembre de 2020 suscripto con la empresa **Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado,** en el marco de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°**

05/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS ID N° 377.837, por razones de fuerza mayor y demás razones descriptas precedentemente. ----------

Es mi Dictamen.

CP – FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA
Unidad Operativa de Contrataciones
Agencia Espacial del Paraguay

Asunción, 23 de noviembre de 2020.

DICTAMEN AEP/DGAJI/11/20

Señor
CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DÍAZ
Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay
Presente

Con relación al **Memorándum DGAF AEP No. 17/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), de fecha 20 de noviembre de 2020**, en que refiere a la terminación en forma total por mutuo acuerdo del Contrato No. 07/2020 de fecha 7 de setiembre de 2020, suscrito entre la AEP y la empresa CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, para la "Adquisición de Materiales Eléctricos".

Entre los antecedentes adjuntos se observa el informe de la Unidad Solicitante: Dirección General de Planificación y Gestión, la **conformidad del proveedor CASA LYONS**, así como las observaciones esgrimidas por la UOC para recomendar "terminar en forma total por mutuo acuerdo", y el Dictamen de la UOC de fecha 18 de noviembre de 2020 dirigido a la DNCP indicando en el mismo que la Convocante (AEP) se ve obligada por las circunstancias que se presentaron (exógenas a su voluntad) para la finalización del Contrato No. 07/2020, por no contar con todos los materiales necesarios que hacen inviable al cumplimiento de los objetivos programados inicialmente.

Por lo brevemente expuesto, habida cuenta la situación imprevista, la misma se ajusta a las causales de terminación de contratos establecidas en la Ley No. 2051/03, y las disposiciones que rigen la materia. Por lo tanto, no existen objeciones para proceder a la terminación total por mutuo acuerdo, conforme al borrador de Resolución y Adenda adjuntos.

Tal es el dictamen de esta Dirección General.

Abogada Hebe Romero Talavera
Directora General de Asuntos Jurídicos e Internacionales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
MESA DE ENTRADA Nº Corresponde al Exp. Nº 520/2020
FECHA: 24.11.2020
HORA: 08:00
FIRMA:
ACLARACION: Ing. Romina E. Duarte López

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

EXPEDIENTE Nº 530/2020

ASUNTO: Cancelacion de Contrato. CD.N°07 - CASA LYONS.

FECHA: 20 / 11 / 2020

REMITIR A:

- JUNTA DIRECTIVA
- ✓ SECRETARIA GENERAL
- ✓ DIRECCIÓN DE GABINETE
- ✓ DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
- DIRECCIÓN DE AUDITORIA INSTITUCIONAL
- DIRECCIÓN DE CALIDAD
- COORIDINACIÓN MECIP
- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
- DIRECCIÓN GRAL. DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO AEROESPACIAL
- DIRECCIÓN GENERAL DE TIC'S
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCION DE COMUNICACION
- DIRECCION DE ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA

PARA:

- ✓ FINES PERTINENTES
- ✓ SU CONOCIMIENTO
- SU ESTUDIO E INFORME
- ✓ SU DICTAMEN
- SU TRAMITE
- SU CUMPLIMIENTO
- FORMULAR RESOLUCIÓN
- ARCHIVO

OBSERVACION:

PRESIDENCIA de la REPUBLICA · AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

MEMORANDUM DGAF AEP No. 17 /2020

AL : **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ**
Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay

DEL : **LIC. CLAUDIA FABIOLA JARA NOTARIO**
Encargada de Despacho Dirección General de Administración y Finanzas

REFERENCIA : Elevar lista de documentos.

FECHA : 20/11/2020.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente, a fin de elevar Memorándum UOC AEP No. 14/2020, de fecha 19/11/2020, por la cual se recomienda, la TERMINAR EN FORMA TOTAL POR MUTUO ACUERDO, del Contrato Nº 07/2020 de fecha 07 de setiembre de 2020, suscripto con la empresa Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, para los trámites pertinentes.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente, con la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY DGAF

LIC. CLAUDIA FABIOLA JARA NOTARIO
Encargada de Despacho DGAF AEP

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
MESA DE ENTRADA Nº 580/20
FECHA: 20.11.2020
HORA: 09:50
FIRMA:
ACLARACION: Ing. Romina E. Duarte López

MEMORANDUM UOCAEP N° 14/2020

AL : **Lic. CLAUDIA FABIOLA JARA NOTARIO, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DEL : **CP. FABIOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA**
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

FECHA : 19/11/2020

REF.. : Elevar Dictamen.

Señora Directora General de Administración y Finanzas:

Tengo el honor de dirigirme a usted, y por su digno intermedio al Ministro Presidente de la AEP, a fin de elevar Dictamen por la cual se recomienda, la **TERMINAR EN FORMA TOTAL POR MUTUO ACUERDO,** del Contrato N° 07/2020, de fecha 07 de setiembre de 2020 suscripto con la empresa Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, en el marco de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS ID N° 377.837, por razones de fuerza mayor y demás razones descriptas en el presente Dictamen.

En el sentido expuesto se adjuntan los siguientes documentos,

- Dictamen.
- Nota de comunicación al proveedor.
- Nota de conformidad del proveedor.
- Memorándum DGPG No 103/2020.
- Proyecto de Resolución.
- Proyecto de Adenda – *terminación por mutuo acuerdo.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY UOC

Atentamente,